

LEY N° 2622: MODIFICANDO LOS PUNTOS DEL CARGO DEL NOMENCLADOR BÁSICO DE FUNCIONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

Santa Rosa, 21 de Junio de 2011 – BO 2954-22-07-2011

ARTÍCULO 1°.- Modifícanse los puntos del cargo del Nomenclador Básico de Funciones para los Trabajadores de la Educación de la provincia de La Pampa, aprobado por Ley 1107 (Anexo A), que a continuación se detalla:

...II NIVEL PRIMARIO

...d) Escuelas Jornada Completa

...Maestro de Grado.....185

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones y/o compensaciones presupuestarias necesarias.

ARTÍCULO 3°.- La presente entrará en vigencia a partir del día 1° de abril de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.